

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1.º de Septiembre de 1907).

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.971.

Gobierno civil de la provincia.

REFORMAS SOCIALES

CIRCULAR NÚM. 128.

Se viene notando con disgusto por este Gobierno la apatía que diferentes Ayuntamientos tienen en la observancia de la ley de Reformas Sociales, hasta el punto de no haber constituido sus Juntas locales, ó por lo menos han omitido el dar cuenta de ello, á pesar de la Circular publicada en el «Boletín» correspondiente al 21 de Noviembre de 1906 y Real orden de dicho mes, inserta en tres de Diciembre siguiente, y con el fin de que se cumpliera mejor el servicio, se publicó el modelo á que habían de atenerse en el «Boletín» del día trece de referido Diciembre. Como quiera que dicho organismo es de suma importancia siempre, y mucho más en la actualidad, con la promulgacion de

la nueva ley Electoral de ocho del corriente, por ser de pública utilidad y de especial interés para los Municipios, se hace preciso que bajo la responsabilidad de los Alcaldes, en el improrrogable plazo de octavo día, remitan á este Gobierno, sin excusa ni pretexto alguno, certificacion de haber quedado constituidas las Juntas locales, de los que hasta ahora no han cumplido con el precepto legal y que se detallan á continuacion, en el bien entender, que de no verificarlo, les exigiré la multa que determina el artículo 184 de la ley con que desde luego quedan conminados.

Valladolid 30 de Agosto de 1907.

El Gobernador,

Alfredo Paradelá Martínez.

Relacion de los Ayuntamientos que no tienen constituida la Junta de Reformas sociales á que se refiere la anterior circular.

- Aguilar de Campos
- Barcial de la Loma
- Becilla de Valderaduey
- Bolaños
- Bustillo de Chaves
- Casasola de Arion
- Castrejon
- Castrobol
- Corrales de Duero
- Cubillas de Santa Marta
- Curiel
- Fombellida
- Fontihoyuelo
- Gaton de Campos
- Iscar
- Montealegre
- Montemayor
- Moral de la Paz
- Oimos de Esgueva
- La Parrilla
- Pedrajas de San Esteban
- Peñaflor
- Pesquera de Duero
- Pollos

- Portillo
- Pozal de Gallinas
- Pozuelo de la Orden
- Quintanilla del Molar
- Quintanilla de Trigueros
- Rábano
- San Llorente
- Santervás de Campos
- San Miguel del Arroyo
- Santovenia
- Torrecilla de la Abadesa

- Torefombellida
- Trigueros
- La Union
- Valdunquillo
- Vega de Valdetronco
- Viloria
- Villaespér
- Villafranca de Duero
- Villanueva de Duero
- Villanueva de la Condesa
- Villavellid

(MODELO PUBLICADO EN EL BOLETIN DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 1906.)

Provincia de _____

Alcaldía de _____

JUNTA LOCAL

constituida en _____ de _____ de _____ con arreglo á las Reales órdenes de 3 de Agosto y 22 de Noviembre de 1904.

PRESIDENTE. ... D. _____ MÉDICO TITULAR. D. _____
PÁRROCO..... D. _____ SECRETARIO..... D. _____

VOCALES.

Patronos

Obreros

VOCALES SUPLENTES.

Patronos

Obreros

Núm. 1.975.

ADMINISTRACION DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.
PARCELAS.

Habiéndose incautado el Estado de la parcela siguiente:

«Una parcela en término de Valladolid, al pago que denominan «La Carretera de Madrid á Pozuelo», que limita al Norte con más erial sobrante de la carretera, al Este con carretera de Adanero á Gijon, kilometro 188 y 189, al Sur con eriales de herederos de D. Víctor Teijon y al Oeste con Pinar y pimpollada de la propiedad de D.^a María del Pilar, D. Miguel y D.^a Luisa Prado de la Cuesta. Consta la parcela deslindada y enajenable de una superficie de cincuenta y nueve áreas y veintiocho centiáreas, con setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes á una obrada y ciento sesenta y tres estadales cuadrados con sesenta y seis centésimas aproximadamente, exceptuada la servidumbre de entrada á la finca del Oeste y una zona de dos metros y cuarenta centímetros de ancho que desde la arista exterior de la cuneta queda afecta para la conservacion de la carretera.»

Y habiendo solicitado su adjudicacion como propietario colindante D. Julian de Prado, vecino de esta Ciudad, con el fin de que puedan entablarse las reclamaciones oportunas y se forme el expediente de conformidad á lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1864 é Instruccion de 26 de Marzo de 1865 para su cumplimiento y demás disposiciones posteriores, se anuncia al público á fin de que en el plazo de treinta días puedan entablar las reclamaciones que les conviniere, justificándolas debidamente.

Valladolid 28 de Agosto de 1907.—El Administrador, José Borrás.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.977.

Villabañez.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporacion, por término de quince días, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el pro-

yecto del presupuesto ordinario para el año de 1908, para que puedan examinarle los vecinos que lo crean conveniente.

Villabañez 28 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Andrés de la Fuente.

Núm. 1.951.

Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Julio de 1907.

Día 6.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Casado Pariente.

Fué aprobada el acta de la anterior, despues de brevediscusion sobre la misma y sobre una proposicion incidental.

Se acordó que se practiquen reparaciones en el edificio destinado á almacén de telégrafos.

Dióse lectura de una Realorden autorizando al Municipio para la venta en pública subasta de los montes de sus Propios, denominados «Alto, Cabaña y Pozuelo», y atender con sus productos á la realizacion de las obras de encauzamiento del rio Zapardiel, acordándose por unanimidad que se copie literalmente dicha Real orden en el acta de la sesion, como queda verificado.

Acordóse autorizar al Sr. Alcalde para que se entere de las circunstancias de varios solicitantes y en caso de que les sean favorables, se les conceda la inclusion en las listas benéfico sanitarias.

Pasó á informe de las Comisiones de Ferias y de Hacienda, una instancia de Francisco Puebla haciendo proposiciones para atalancar la plaza para las corridas de novillos que se celebren durante diez años.

Fué aprobada la distribucion de fondos para las obligaciones del actual mes de Julio.

Se acordó el pago de una factura á Felipe Gutierrez, y de otra á Leandro Escudero.

Se acordó adquirir cebada para el ganado del Municipio.

Se acordó que se limpie como en años anteriores el cauce del rio Zapardiel.

Se acordó que por la Comision de festejos se proceda á la confeccion del programa para la próximo feria de San Antolin.

Leyóse una instancia de Balbino Lorenzo, contratista del embaldosado de aceras de las calles

de Padilla, Gamazo y Simon Ruiz solicitando se le pague el importe de dichas obras, discutiéndose por varios señores Capitulares, y dándose por terminada la sesion.

Día 13 —Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Casado Pariente.

Se aprobó el acta de la sesion anterior, adicionando una protesta del Sr. García.

Pasaron á informe de la Comision de Beneficencia dos instancias, en las que los peticionarios solicitan ser incluidos en las listas para la asistencia médica y farmacéutica gratuitas; y se aprobó la concesion hecha por la Alcaldia, de dicha asistencia benéfica á Liborio Vegas, por ser caso urgente.

Se acordó conceder socorro á un pobre, para ir á los baños de Panticosa.

Pasó á informe de la Comision de Obras un anuncio de «La Perforadora» casa constructora de pozos artesianos de Valladolid.

Se nombró la Comision que en representacion de éste Municipio ha de concurrir al 6.º Congreso de la Federacion Agrícola de Castilla la Vieja, que se celebrará en Palencia en el próximo mes de Septiembre.

Fué aprobada la subasta del aprovechamiento de pastos del rio Zapardiel, adjudicándose definitivamente á Nicasio Balza.

Se acordó proceder al arreglo del carretillo del cementerio, de la cuba de regar las calles y suministrar la morcilla á los perros que vayan desprovistos de bozal.

Para que puedan arrojarse en debidas condiciones las aguas sobrantes del Cuartel de caballeria se acordó que informaran sobre el asunto el Arquitecto municipal, la Junta local de Sanidad, el Cuerpo de Ingenieros y la Comision municipal de obras.

Pasó á informe de la Comision de Administracion y Hacienda, una instancia del arrendatario del arbitrio Municipal de puestos públicos, solicitando rebaja en el tipo de adjudicacion del arriendo.

Se acordó el pago de los socorros causados por los mozos destinados á observacion que han sido declarados inútiles.

Se acordó proceder en subasta pública á la contratacion de treinta novillos, así como del atalancado de la Plaza y construcion de toriles, para las corridas de la próxima feria de San Antolin.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Día 18.—Presidencia del Alcalde D. Francisco Casado.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior, con una aclaracion sobre una protesta del Sr. García.

Se aprobó el extracto de acuerdos correspondientes al mes de Junio.

Se acordó abonar quince pesetas al Juzgado municipal para que adquiriera un libro con destino al Registro civil.

Acordóse comprar dos herradas para sacar agua del pozo del cementerio.

Se acordó que en la Plaza mayor se construya un pozo artesiano para surtir de aguas á la poblacion, y que para llevarlo á efecto se solicite autorizacion del señor Gobernador civil de la provincia con la declaracion de excepcion de subasta.

Se hicieron varios ruegos, y se dió por terminada la sesion.

Día 27.—Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Casado.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se nombró Comisionado para el ingreso en la Caja de reclutas el 1.º de Agosto próximo, al Oficial 2.º de Secretaria D. Mariano Hernandez.

Se concedió licencia para construir una casa en la calle de Carrera, á Benigno Rodriguez.

Se acordó el pago de una factura á Jacinto Romero.

Fué aprobado el contrato celebrado con D. Joaquin Torres para construir un pozo artesiano en la Plaza mayor, previa la declaracion de excepcion de subasta.

Se acordó que la suma de 54 pesetas, indemnizacion concedida por la Compañia aseguradora «La Union y el Fénix» por incendio ocurrido en una de las dependencias de la Casa Consistorial, ingrese en la Depositaria municipal por cuenta del capítulo 7.º, art. 6.º del vigente presupuesto.

Se acordó el pago de los derechos devengados en las diligencias sobre declaracion del anterior siniestro; é igualmente fué acordado el pago de una factura de 18 pesetas á Manuel Rivas, por una persiana para la ventana del despacho de Secretaria en la Casa Consistorial.

Se aprobó una cuenta del cuerpo de bomberos, importante 42 pesetas.

Dióse lectura de una comuni-

cacion del Sr. Gobernador civil de la provincia aprobando la suspensión decretada por la Alcaldía de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas en 29 de Junio y 6 de Julio del año corriente, referentes al embaldosado de parte de la vía pública de esta población, pidiéndosele por el Capitular Sr. García se le expidan varias certificaciones para interponer el oportuno recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Se aprobó el programa de festejos para la próxima feria de Septiembre, y se dió por terminada la sesión.

Medina del Campo á 13 de Agosto de 1907.—El Secretario interino, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesión.

Medina del Campo 14 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Francisco Casado.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos el Ayuntamiento lo aprobó, acordando se le dé la tramitación correspondiente. Así resulta del acta de este día, de lo que yo el Secretario interino certifico.

Medina del Campo 17 de Agosto de 1907.—Millán Miguel.—V. B.º El Alcalde, Francisco Casado.

NUM. 1.921.

San Martín de Valbeni.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el primer semestre del año 1907, el cual se forma en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal.

MES DE ENERO.

Ordinaria del 6.—Presidente, D. Mariano Ortega Calvo.

Se acuerda la distribución de fondos del presupuesto municipal correspondiente al mes actual.

Ordinaria del 13.—Presidente, D. Mariano Ortega Calvo.

Se aprueba el acta anterior.

Dióse lectura del art. 66 de la vigente ley Municipal, y se acuerda dividir al vecindario en tres secciones ó categorías de contribuyentes, para después proceder al sorteo de vocales asociados al Ayuntamiento.

Ordinaria del 20.—Presidente, D. Mariano Ortega Calvo.

Se aprueba el acta anterior.

Se dá lectura de los *Boletines oficiales* de la provincia y terminada aquella, resultó no tener nada que acordar.

Ordinaria del 27.—Presidente, D. Mariano Ortega Calvo.

Dióse lectura del acta anterior la que quedó aprobada.

Acto seguido dióse cuenta de que habiendo permanecido expuestas al público las listas electorales de que trata la ley de 8 de Febrero de 1877, desde el uno al veinte inclusive, no se había presentado reclamación alguna contra las mismas, por lo que de conformidad con lo que determina el art. 25 de referida ley, se acordó publicarlas como definitivas, y que se remita un ejemplar al Sr. Gobernador civil de la provincia, ocupándose posteriormente de la rectificación del alistamiento para el reemplazo del año actual.

MES DE FEBRERO.

Ordinaria del 3.—Presidente, D. Mariano Ortega Calvo.

Dada cuenta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad, y entrando en el orden del día, se acuerda la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

Extraordinaria del 10.—Presidente, D. Mariano Remiro.

Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales á las siete de la mañana conforme dispone el art. 63 de la ley de Reemplazos y Reclutamiento, procedió al sorteo con las solemnidades prevenidas, previo el toque de campana, anunciando el acto á todo el vecindario.

Ordinaria del 10.—Presidente, D. Mariano Ortega Calvo.

Se dió lectura del acta anterior la que por unanimidad de todos los concurrentes quedó aprobada, entrando en el orden del día, se dió cuenta de que á pesar del tiempo por que han estado expuestas al público las divisiones de estos vecinos para el sorteo de asociados, no se había presentado protesta alguna contra las mismas, acordando que el día 13 á las once de la mañana previo los correspondientes anuncios y toque de campana se celebre el sorteo con las solemnidades debidas.

Extraordinaria del 13.—Presidente, D. Mariano Ortega Calvo.

Se verificó el sorteo de los asociados al Ayuntamiento y que que han de componer en unión de aquél la Junta municipal en el año 1907.

Ordinaria del 17.—Presidente, D. Mariano Ortega Calvo.

Dióse lectura de los *Boletines oficiales* y terminada aquella resultó no tener nada de qué tratar.

Ordinaria del 24.—Presidente, D. Mariano Ortega Calvo.

Se dá lectura del acta anterior la que fué aprobada, se entra en el orden del día, dándose lectura del art. 94 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, y no existiendo en esta población guarnición de fuerza del Ejército, ni encontrarse en ella ningún sargento con licencia temporal ni en reserva, el Ayuntamiento acuerda nombrar tallador á Don Demetrio Niño Yustos, sargento licenciado en el año anterior.

Extraordinaria del 27.—Presidente, D. Mariano Ortega Calvo.

Bajo la presidencia de dicho señor, se declaró instalada la Junta municipal para el ejercicio de 1907.

MES DE MARZO.

Extraordinaria del 3.—Presidente, D. Mariano Remiro.

Retirados los señores Concejales que se encontraban dentro del cuarto grado civil con los mozos sorteados en virtud de lo dispuesto en el art. 92 de la ley de Reclutamiento y Reemplazos, ocupó la presidencia el citado Sr. Remiro, y encontrándose la Corporación en minoría para tomar acuerdos, fueron sustituidos los señores Concejales por otros del bienio anterior según dispone el párrafo segundo del citado artículo, procediéndose incontinenti á la clasificación y declaración de soldados en el orden establecido en los artículos 93 y siguientes de la referida ley.

Ordinaria del 10.—Presidente, D. Mariano Ortega Calvo.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior, y se acuerda la distribución de fondos del presupuesto municipal correspondiente al mes actual.

Ordinaria del 17.—Presidente, D. Mariano Ortega Calvo.

Aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de que por el Sr. Alcalde de Badajoz, habían sido remitidas las certificaciones de talla y reconocimiento del mozo Caprasio Muñoz Lorenzo, de las que resulta tener la talla y estar útil para el servicio, por lo que el Ayuntamiento acuerda unir referidos documentos al expediente y le declara soldado.

Ordinaria del 24.—Presidente, D. Mariano Ortega Calvo.

Dada lectura del acta anterior quedó aprobada por unanimidad; dióse cuenta del expediente de pobreza instruido á instancia de Justo Rodríguez Arribas, padre del mozo Constantino, perteneciente al reemplazo de 1905, y estando plenamente justificada su pobreza, así como que el mozo mantiene á su padre con el producto de su jornal, el Ayuntamiento le declara excluido temporalmente del servicio activo de las armas y por lo tanto soldado condicional.

Ordinaria del 31.—Presidente, D. Mariano Ortega Calvo.

Se aprueba por unanimidad el acta anterior, y dada lectura de la circular núm. 557 inserta en el «Boletín oficial» de la provincia referente al día señalado para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta, acordaron nombrar Comisionado que represente á esta Corporación á D. Antonio Martínez de las Moras.

MES DE ABRIL.

Ordinaria del 7.—Presidente, D. Mariano Ortega Calvo.

Se dá lectura del acta anterior y queda aprobada, y entrando en el orden del día se acuerda la distribución de fondos del presupuesto municipal correspondiente al mes actual. Siguiendo los acuerdos, se dió lectura del Real decreto de 31 de Marzo, por el que se declara disuelto el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, acordando se se expongan al público las listas de electores en el sitio público y de costumbre.

Ordinaria del 14.—Presidente, D. Mariano Ortega Calvo.

Se dió lectura del acta anterior la que por unanimidad quedó aprobada. Seguidamente se dió cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación referente á las prevenciones que han de observarse en las elecciones de Diputados á Cortes que han de tener lugar el 21 del mes actual acordando que se verifiquen en estas Casas Consistoriales y local Escuela de niñas.

También se dió cuenta de que en virtud de lo ordenado en la circular núm. 63 inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al sábado 16 de Marzo próximo pasado, se habían remitido las copias de los inventarios de los bienes muebles ó

inmuebles que corresponden á este Municipio, así como también el de todos los documentos y papeles existentes en el archivo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Ordinaria del 21.—No pudo celebrarse sesión en este día por encontrarse la Corporación en minoría, mediante á las elecciones de Diputados á Cortes.

Ordinaria del 28.—Presidente D. Mariano Ortega Calvo.

Leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Se acuerda que con la premura necesaria se formen los repartimientos de arbitrios municipales, correspondientes al presupuesto del año actual.

MES DE MAYO

Ordinaria del día cinco.—Presidente D. Mariano Ortega.

Se acuerda la distribución de fondos del presupuesto municipal de gastos correspondientes al mes actual.

Se dá cuenta de haberse presentado en esta villa el profesor del cuerpo de Prisiones D. Francisco Juan Penadés, exponiendo el proyecto del cual es autor referente á la creación de un Asilo para los hijos de los penados. El Ayuntamiento acuerda asociarse al pensamiento del señor Penadés cooperando con la cantidad de seis pesetas anuales.

Ordinaria del día 12.—Presidente D. Mariano Ortega Calvo.

Dióse lectura del acta anterior la que por unanimidad quedó aprobada, y entrando en los asuntos del día se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Jacinto Vallejo y otros, vecinos de esta localidad, en la cual manifiestan estar obstruidos varios caminos, y que por algunos vecinos se han roturado fincas que no les corresponden y se encuentran adjudicadas á la Hacienda. Enterada la Corporación acuerda primeramente que se deslinde el camino titulado de Valladolid por peritos conocedores y se le dé la anchura que tenía anteriormente puesto que tiene el carácter de vecinal.

Que de conformidad con el párrafo segundo del art. 72 de la ley Municipal y por lo que hace á los caminos de las Adoberas y Gozon, se obligue á los colindantes á los mismos á su reparación y conservación.

Y por último, con respecto á las roturaciones arbitrarias hechas en terrenos concejiles se re-

quiera á los intrusos para que las queden en su primitivo estado anterior.

Ordinaria del 19.—Presidente D. Mariano Ortega Calvo.

Aprobada la sesión anterior se dió cuenta de una instancia presentada por D. Jacinto Vallejo, de estos vecinos, en la que pide se le elimine del reparto de pastos comunales por lo que se refiere á las caballerías mayores que posee ó se le dé un lote separado de los demás vecinos.

El Ayuntamiento en virtud de lo solicitado acuerda que el señor Vallejo utilice los pastos con todos sus ganados como siempre se ha hecho el disfrute, y que se le incluya en el reparto del guarda del ganado, cuyo importe satisfecho como está por los demás de los ganaderos quedará á menos repartir en el siguiente año, ó sea en el segundo semestre del año actual.

Asimismo se acordó publicar los correspondientes bandos haciendo saber á todos que el disfrute de pastos empezará el día 23 á las dos de la tarde, bajo las condiciones establecidas en las ordenanzas municipales.

Ordinaria del día 26.—Presidente D. Mariano Ortega Calvo.

Se dió lectura del acta anterior la que por unanimidad quedó aprobada, éntrase en los acuerdos del día y dada lectura de los «Boletines oficiales» resultó no tener nada de qué tratar.

MES DE JUNIO

Ordinaria del día 2.—Presidente D. Mariano Ortega Calvo.

Se dió lectura del acta anterior la que por unanimidad quedó aprobada. Incontinenti fueron presentadas las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1906, acordando la Corporación que pasen á informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Ordinaria del día 9.—Presidente Don Mariano Ortega Calvo.

Se dá lectura del acta anterior y aprobada que fué, se procedió al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1906, dándose lectura clara é inteligible por el Secretario del dictamen de la Comisión de Hacienda, quedando fijado el cargo en 3.997 pesetas 19 céntimos, la data en 3 959'48 y la existencia en 37'71 y en su consecuencia que pasen las cuentas á la Junta mu-

nicipal á los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por 15 días en la Secretaría acompañadas de los documentos justificativos.

Ordinaria del día 16.—Presidente D. Mariano Ortega Calvo.

Se aprueba el acta anterior por unanimidad de todos los concurrentes; se dá lectura de los «Boletines oficiales» de la provincia y terminada resultó no tener nada de qué ocuparse en este día.

Ordinaria del día 23.—Presidente D. Mariano Ortega Calvo.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior quedó aprobada por unanimidad, y entrando en los acuerdos del día se dió cuenta del expediente instruido para la renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial acordando la Corporación: 1.º Que cesen en sus cargos los individuos de aquélla cuyos nombramientos proceden del año 1903. 2.º Nombrar por parte del Ayuntamiento en reemplazo de la mitad á los dos contribuyentes que la corresponden y 3.º Remitir las ternas á la Administración de Hacienda para que nombre los que la corresponden.

Extraordinaria del día 28.—Presidente D. Mariano Ortega.

Se acuerda nombrar en comisión á D. Tomás Losada y D. Máximo Nuñez para que examinen las cuentas municipales del ejercicio de 1906 y emitan su dictamen.

Ordinaria del día 30.—Presidente D. Mariano Ortega Calvo.

Se dió cuenta del fallecimiento del Alguacil de esta Corporación D. Federico Díez Muñoz y se nombró en su reemplazo á D. Cesáreo Vallejo Ruipérez, de estos vecinos.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos al Ayuntamiento en sesión del cuatro del actual mes le aprobó, acordando se le dé la tramitación correspondiente.

San Martín de Valbeni 5 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Mariano Ortega.—El Secretario, Ignacio Aguado y Quirce.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instrucción.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Clemente Vicente Carrero, Oficial de Escribanía del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Doy fé: Que en dicho Juzgado y Escribanía de D. Celestino

Suarez, pende demanda ordinaria de menor cuantía promovida por el Procurador D. Ulpiano Gimenez, en nombre y representación de la Sociedad Electricista Castellana, domiciliada en esta Ciudad, contra D. Alfredo Ajuria, de paradero ignorado y declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, en la cual se dictó Sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación dicen así:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid á veinticuatro de Agosto de mil novecientos siete: Visto por el Sr. D. Carlos Hernandez Martin, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma y su partido, la presente demanda ordinaria de menor cuantía, promovida por la Sociedad Electricista Castellana, domiciliada en esta Ciudad, representada por el Procurador D. Ulpiano Gimenez y defendida por el Letrado D. Luis Saiz Montero, contra D. Alfredo Ajuria, de paradero ignorado, declarado en rebeldía, sobre pago de quinientas cuarenta y una pesetas sesenta y cuatro céntimos, por arrendamiento ó renta de un local de la propiedad de la primera.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno á D. Alfredo Ajuria á que en el término de quinto día abone á la Sociedad Electricista Castellana, la cantidad de quinientas cuarenta y una pesetas sesenta y cuatro céntimos, intereses legales desde la interposición de esta demanda y en todas las costas causadas en este juicio. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Hernandez.

Publicacion.—Dada y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. Carlos Hernandez Martin, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de Valladolid, estando celebrando audiencia pública hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos siete, doy fé.—Ante mí, Clemente Vicente.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo fielmente con su original de que doy fé y á que me remito caso necesario y cumpliendo con lo mandado pongo el presente testimonio en Valladolid á veintiocho de Agosto de mil novecientos siete.—Clemente Vicente.

217

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL